Asunción, 25 de setiembre de 2.023

Nota DI
Señor
Abg. Javier Silvera Dávalos, Intendente
MUNICIPALIDAD DE BORJA - DEPARTAMENTO de GUAIRÀ
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0402018	2824	Esc. Bas. Nº 5313 Virgen De Fátima.	Construcción de un aula de 5.80x6.80mts, con techo de tejas.	Aprobado
2	0402001	2807	Col. Nac. Monseñor Agustín Rodríguez.	Construcción de muralla perimetral de mampostería con pilares de Hº Aº.	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N° 717/2023**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **fondos del FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 258.523/2023** de fecha 20 de setiembre de 2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Borja.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de Borja** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Guairá

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

...//

Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION.*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 717/2023** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Guaira

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Cesar Palacios Barriocanal
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

MEMORANDUM JMRP Nº 137/2023

A : Arq. Julio Cesar Palacios Barriocanal, Director Dirección de Infraestructura

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P., Referente Dptal. Guairá Dpto. de Fiscalización

FECHA : 25 de setiembre de 2023

REFERENCIA : Informe y autorización de proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el ***Exp. Nº 258.523/2023*** en el que el Abg. Javier Silvera Dávalos, Intendente Municipal de Borja, remite documentaciones solicitadas por la Dirección para la autorización de proyectos a ejecutarse en instituciones del Distrito con recursos provenientes del FONACIDE.

Al respecto, debo informar que se procedió a analizar el pedido de autorización en para las siguientes Instituciones;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	PROYECTO	PROGRAMA
Esc. Bas. Nº 5313 Virgen De Fátima.	0402018	2824	Construcción de un aula de 5.80x6.80mts, con techo de tejas.	FONACIDE
Col. Nac. Monseñor Agustín Rodríguez.	0402001	2807	Construcción de muralla perimetral de mampostería con pilares de Hº Aº.	FONACIDE

Esc. Bas. Nº 5313 Virgen De Fátima: La institución se halla incluida en la planilla de la Microplanificación Año 2023. Cabe mencionar que de acuerdo a lo informado en la nota adjunta el aula que se encontraba con peligro de derrumbe finalmente se ha desplomado lo cual ya no amerita una refacción y se ha optado por construir un aula nueva. En cuanto a las documentaciones técnicas, fueron remitidos las especificaciones técnicas, planillas de cómputo métrico, los planos como ser, planta arquitectónica y otros documentos técnicos, el proyecto de aula refiere a una de las tipologías del MEC. Sin observaciones.

Col. Nac. Monseñor Agustín Rodríguez: De acuerdo la planilla de la Microplanificación año 2023 la institución se encuentra priorizada en la planilla Nº 12 con la refacción de muralla. De acuerdo a la Nota DDEG Nº 800/2023 se informa el desplome de la muralla por lo cual solicitan la urgente reparación y cuyo pedido ha

.../ /

Arq. Julio César Palacios B.
Dirección de Infraestructura

.../ /

sido remitido a la municipalidad local. El proyecto de reparación de la muralla abarcaría en un tramo de 60,00mts sobre uno de las vías de acceso al local. Sin observaciones.

Por todo lo expuesto de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 37 del Decreto N° 10.504/2013 en el cual se menciona que las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos por lo que no encontramos objeción para su autorización, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de nota.
- 2(dos) Copias de Nota de autorización.

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P.

Revisado por: Gloria Candia

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 entra Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos

infraestructura@mec.gov.py
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Delia Juana Rojas
Teléf.: 0540 – 258303. – municipalidaddeborja@hotmail.com

Borja- Guaira, 19 de Setiembre de 2.023.-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 258523
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 20 SEP 2023 HORA: 12.16
FIRMA RECEPTOR:

Señor:

Arq. Julio Cesar Palacios, Director

Direccion de Infraestructura

Ministerio de Educacion y Ciencias

Asunción –Paraguay

Presente

La Intendencia Municipal de la ciudad de Borja del Departamento del Guaira, tiene el agrado de dirigirse a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitarle la autorización correspondiente para la **Construcción** de las siguientes Obras de infraestructuras con Recursos de FONACIDE, en el distrito de Borja según Micro planificación 2023:

* Construcción de 1 (un) Aula 5,80 x 6,80 mts - Techo de Tejas en la Esc. Basica Nro 5313 Virgen de Fatima de la Compañia Macarro, distrito de Borja.

* Construccion de Muralla del Colegio Nacional Monseñor Agustin Rodriguez, de la ciudad de Borja.

Adjuntamos a la presente Nota los datos de ubicación y las documentaciones correspondientes.

Atentamente.

Lic. Liz Rocio Escobar Rivas
Secretaria General
Lic. Liz Rocio Escobar
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE BORJA
GUAIRA

Abog. Javier Silvera Davalos
Intendente Municipal
Abg. Javier Silvera Dávalos
Intendente Municipal

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Delia Juana Rojas
Teléf.: 0540 – 258303.
municipalidaddeborja@hotmail.com

Borja, 15 de Setiembre del 2023.-

Señor:

Arq. Julio Cesar Palacios, Director.

Dirección de Infraestructura.

Ministerio de Educación y Ciencias.

PRESENTE.

El Intendente Municipal del distrito de Borja, Abog. Javier Silvera, se dirige a usted a fin de manifestar que la municipalidad se encuentra abocada al proyecto de construcción de Aula en la Escuela Básica N° 5313 Virgen de Fátima de la localidad de Macarro, cabe mencionar que dentro de la Microplanificación se expresa que dicha institución precisa de refacción; pero teniendo en cuenta que la misma presenta derrumbe según informe recibido de la dirección de la institución y según consta en Acta Policial, motivo por el cual ésta Instancia Municipal ha tomado la determinación de realizar la construcción de una nueva Aula.

Así mismo a través de la Nota DDEG N° 800/23 de Fecha 05 de Setiembre 2023 donde la Directora Departamental de Educación del Guairá, Mgs. Milena Estela Alonso Gimenez que hace referencia a la Muralla Perimetral desolomada que necesita ser reparada de forma urgente, a pesar de no encontrarse en los primeros lugares de la Microplanificacion, ya que fue afectada por el Temporal después de realizarse la priorización, esta Administración Municipal cree pertinente la Construcción y/o Reparación de la Muralla Perimetral por encontrarse en el Casco Urbano de la ciudad de Borja y por ser el Colegio más emblemático de la Zona.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable se despide atentamente.

MUNICIPALIDAD DE BORJA
GUAIRÁ

Abog. Javier Silvera Davalos
Intendente Municipal

Abg. Javier Silvera Dávalos
Intendente Municipal

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Mokomaldia
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Borja, 31 de agosto del 2023

LIC.MARIA ESTHER MIRANDA GONZALEZ

SUPERVISORA PEDOGOGICA DEL ÁREA 04- 22.

E. S. D.

La Dirección del Col. Nac. Mons. Agustín Rodríguez Arguello tiene el agrado de saludarle a Ud. y a Instancias pertinentes para comunicarle que la muralla perimetral se desplomó años anteriores y en estos últimos días teniendo en cuenta los vientos fuertes quedo con fisura y está a punto de caer gran partes de la muralla, poniendo en peligro la integridad de los estudiantes.

Por esa razón se solicita una nueva construcción en el lado perimetral de 100 metros de largo y 70 metros frontal de 2 metros de altura.

En espera de contar con una respuesta favorable; le saluda afectuosamente, deseándole éxitos en sus funciones.

Observación: Anexando Fotos

Lic. Amado Argüelio Rojas
Director
Matr. N° 15.091

Recibí 31-08-23

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Borja, 31 de agosto de 2023

RNN° 42/23 S.A.T.P.

Mag. Milena Alonzo Giménez. Directora

Dirección Departamental del Guairá

Presente:

DIRECCIÓN DEPTAL. DE EDUCACIÓN
MESA DE ENTRADA
Exp. N°: 3141
Fecha: 31-08-2023 Hora: 14:42
Encargado/a: Noelia S.

La Encargada de Despacho del Área 04-22 Lic. María Esther Miranda González, se dirige a Ud. con el objeto de saludarle y a la vez remitir nota recibida del Director del Colegio Nacional "Mons. Dr. Agustín Rodríguez Argüello" de fecha 31 de agosto de 2.023, referente a la MURALLA PERIMETRAL DESPLOMADA que necesita ser reparada de forma urgente, a pesar de no encontrarse en los primeros lugares en la Microplanificación, ya que fue afectada por el temporal después de realizarse la priorización.

Sin otro motivo en particular se despide de usted deseándole éxitos en sus funciones.-

Dirección Departamental de Educación de Guairá.

Villarrica, 5 de septiembre de 2023

NOTA DDEG N° 800/2023

SEÑOR

JAVIER SILVERA DÁVALOS, INTENDENTE.

MUNICIPALIDAD DE BORJA.

PRESENTE

La Directora Departamental de Educación de Guairá, Mg. Milena Estela Alonzo Giménez, se dirige a Usted con el respeto de siempre, y al mismo tiempo se remite Nota con Expediente N° 3141 de fecha 31 de agosto de 2023 de la Lic. María Esther Miranda Supervisora de Apoyo Técnico Pedagógico 04-22, a través cual informa sobre la nota recibida del Director del Colegio Nacional Monseñor Dr. Agustín Rodríguez Arguello que hace referencia a la MURALLA PERIMETRAL DESPLOMADA que necesita ser reparada de forma urgente, a pesar de no encontrarse en los primeros lugares en la Microplanificación, ya que fue afectada por el temporal después de realizarse la priorización.

Ante lo expuesto, se solicita considerar este pedido teniendo el fundamento expresado en la nota, y realizar la mejora conforme a la disponibilidad de inversión presupuestaria a su digno cargo.

Esperando que lo peticionado tenga acogida favorable, se despide atentamente.

Mg. Milena Estela Alonzo Giménez
Dirección Departamental de Educación-Guairá

Elaborado por: Silvana Franco

Revisado por: Perla Benítez